

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO
 Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
 Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXX

Managua, D. N., Jueves 20 de Enero de 1966

Nº 16

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nombrados Peritos por Instituto Nacional de Prevención Contra Incendios . . . Pág. 121

RELACIONES EXTERIORES

Acuerdos en Relaciones Exteriores. . . 123

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Franquicias y Privilegios al señor Julio Tapia Alfaro . . . 124
 Autorizan Circulación de Emisión de Timbres de Tabaco . . . 125
 Devolución de Casi Tres Mil Córdobas a Industrias Unidas Centroamericanas, S.A. . . 125

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Ventas de Derechos de Patentes . . . 126
 Nombres Comerciales. . . 126
 Marcas de Fábrica. . . 126

SECCION JUDICIAL

Remates . . . 127
 Títulos Supletorios . . . 128
 Arriendo de Terrenos Municipal. . . 128
 Citación a Accionistas de Compañía Financiera Nacional, S. A. . . 128
 Declaratorias de Herederos. . . 128
 Citación de Procesado. . . 128

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nombrados Peritos por Instituto Nacional de Prevención Contra Incendios

Lista de las Diez Personas nombradas como Peritos por la Ciudad de Chinandega

- Alberto López
- Dionisio Quintana
- Ing. Antonio Venerio
- Julio A. Meléndez
- Juan J. Zavala U.
- Julio C. García P.
- Raúl Somarriba
- Rodolfo Velásquez
- Alfonso Solórzano M.
- Rigoberto Palma C.

Lista de las Diez Personas nombradas como Peritos en la Ciudad de León

- José Lanzas M.
- Armando Arana M.
- Daniel Mendoza M.
- Noel Robelo
- Orión Padilla
- Gerardo Granera S.
- Enrique Pereira
- Uriel Icaza
- Dr. Ramón Vijil M.
- Gorgonio Valle

Lista de las diez (10) Personas nombradas como Peritos por el Depto. de Managua D.N.

- Sr. Luis Hasbani Roque
- Sr. Julio C. Martínez Santos
- Sr. Róger Vélez Calero
- Sr. Abelino Rodríguez Rizo
- Sr. Eduardo Selva Pérez
- Sr. Anastasio Medina Borgen
- Ing. Ignacio León Obando
- Ing. René Alejandro Guerrero Vásquez
- Sr. Juan Gutiérrez Zúñiga
- Ing. J. Vicente Alvarez Zelaya

Lista de las Diez Personas nombradas como Peritos de la Ciudad de Masaya

- Agustín Salinas Peñaiba
- Carlos Iván Hück Plata
- Boris Rossemberge
- Iván Noguera Cuadra
- Ramón Caldera Cruz
- Santiago Nurinda
- Francisco Lacayo Maison
- Armando Viera
- Francisco Acuña Valle
- Ramón Portirio Pérez

Lista de las Diez personas nombradas como peritos de la Ciudad de Granada

- Mayor C. B. G. Diego Manuel Chamorro
- Cap. C. B. G. Gabrel Pasos Wolff
- Cap. C. B. G. Ing. Salvador García Aguilar
- Cap. C. B. G. Nicolás Quintín Ubago
- Salvador Argüello N. Fiscal C. B. G. y Jefe Político

Dr. Adolfo Arana A.
Gustavo Quezada
Luis F. Solaris S.
Carlos José Robles
Armando Palacio

Lista de las Diez Personas nombradas como Peritos en la Ciudad de Jinotepe

Sr. Eliseo Román
Henry Campos
Víctor Vindel
Miguel Mena
Guillermo Cordero
Dr. Humberto Sánchez
Mario Arana Román
Enrique Valery
Gustavo Zúñiga
Dr. Armando Ramírez

Lista de las Diez (10) Personas nombradas como Peritos en la ciudad de Diriamba

Sr. Ricardo Briceño
Dr. Armando Serrano
Sr. Silvio Lacayo R.
Sr. José Esteban González
Sr. Jorge Artola
Sr. Miguel Manzanares
Sr. Carlos Alberto Rocha
Sr. Pedro Casanova
Ing. Alberto Ramírez
Sr. Gilberto Briceño

Lista de las Diez Personas nombradas como Peritos por el Dpto. de Rivas

Manuel J. Córdoba
Leonel Marín Pavón
Enrique Cerda
Joaquín Marengo
Francisco Briones
Manuel Acevedo
Ascensión Montenegro
Salomón Selva
Humberto Alvarez
Rosendo Ricarte

Lista de las Diez personas nombradas como peritos por el Distrito de Boaco

Jorge Smith
Juan B. Rosales
Arnoldo Tijerino
José Martínez
Juan J. Tijerino
Juan J. Díaz
Alfonso García
Guillermo Espinoza
Fernando Silva
Manuel Rivera S.

Lista de Diez personas nombradas como Peritos por el Distrito de Juigalpa

Carlos Guerra

Guillermo Rocha
Gregorio Aguilar
Marco Tulio Martínez D.
Carmen Molina Campo
Dr. Manuel Solís
Dr. Luis Huete
Dr. German Jarquín
Miguel Ángel Díaz
Virgilio Martínez

Lista de Diez Personas nombradas como Peritos por el Distrito de Río San Juan

Ceila de Marengo Arana
Julio Centeno Santos
Chepita S. v. de Quillén
Ángel Arceyut
Fernando Cross Solórzano
Pedro Arcia
Julio Miranda
Luis Espinoza
Orlando Flores O.
Antonio Aguirre

Lista de las Diez personas nombradas como Peritos por el Distrito de Somoto

Orlando Lejarza
Arsenio López
Francisco Ponce Viscay
Róger Quillén
José Antonio Aguilera
Jesús Valladares
Carlos Emilio Quillén
Luis Alfonso González
Ramón Fiallos Pinell
Elías López

Lista de las Diez (10) personas nombradas como Peritos por el Distrito de Ocotlán

Dr. Emilio Paguaga
Dr. Francisco Moncada
Sr. Arnoldo Altamirano D.
Sr. Rodolfo Varela Abaunza
Sr. Perfecto Castillo S.
Sr. Alfonso Ramos
Sr. Máximo Lovo
Sr. Max Paguaga
Sr. Francisco Almendárez Lovo
Sr. Carlos Duarte

Lista de las Diez Personas nombradas como Peritos en la Ciudad de Estell

Leonardo Allamirano
Antonio Martínez
José Bernardo Irfas
Juan González
Alberto Benavides
Dagoberto Castillo
José Pérez Briones
René Molina
Ramón Barrantes
Roberto Quillén

Lista de las Diez (10) personas nombradas como Peritos por el Distrito de Jinotega

Sr. Adolfo Rivera Blandón
 Sr. Miguel Molina Rodríguez
 Sr. Amadeo López Rivera
 Sr. Luis Valencia Alvarado
 Sr. César Abarca
 Sr. Rutilio Rivera Rivera
 Sr. Adolfo Hernández García
 Sr. Andrés Altamirano Castillo
 Dr. Luis Armando González Cruz
 Dr. Luis E. Jarquín

Lista de las Diez (16) personas nombradas como Peritos en la ciudad de Matagalpa

Sr. Rogelio Espinoza
 Sr. Visitación Flores
 Sr. Solón Vidaurre
 Sr. José Manuel Bustamante
 Sr. Víctor Mixter Pérez
 Sr. Antonio Calvo Pérez
 Sr. Francisco Molina Oliu
 Sr. Jaime Corriols
 Sr. Norman Amore
 Sr. J. Raúl Lara

Lista de Diez Personas nombradas como Peritos por el Distrito de Bluefields

Luciano Benoit
 Juan Mena S.
 Eugenio Hooker
 Juan Santamaría Taylor
 Fernando García O.
 Frank Hodgson
 Barry Brautigman
 Pedro J. Bustamante
 Santiago López
 Adán Calonje

Lista de las Diez Personas nombradas como Peritos por el Distrito de Puerto Cabezas

Juan Jarquín
 Francisco Morales C.
 Sebastián Arana
 Ernesto Wilson
 Humberto Zamora
 Felton Hodgson
 Narcisa Mena de Blanco
 Antonio Dávila Canales
 Policarpo Delvie
 Juan Tejada

Relaciones Exteriores**Acuerdos en Relaciones Exteriores****No. 2**

El Presidente de la República,
 Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Víctor M. Pereira García, Vice—Cónsul de Nicaragua en Nueva York, Estado de Nueva York, Estados U.

nidos de América, quien devengará el sueldo mensual de Trescientos Cincuenta Dólares Netos (US \$ 350.00), su equivalente en Córdobas a Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Córdobas (₡ 2,450.00), al tipo de 7 x 1, que se tomarán del rubro administrativo 05—11, Programa 03—00 Servicio Diplomático—Sub-Programa 03—02 Consulados—051103020111000 — Sueldos del Personal Permanente Inciso No. 051103020111004—del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación de 1966.

2o. Este Acuerdo surte efectos a partir del primero de Enero del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 3

El Presidente de la República,
 Acuerda:

1o. Nombrar a la señorita María de Lourdes Bonilla Palma, Secretaria del Consulado General de Nicaragua en San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, quien devengará el sueldo mensual de Trescientos Cincuenta Dólares Netos. (US \$ 350.00), su equivalente en Córdobas a Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Córdobas (₡ 2,450.00), al tipo de 7 x 1 que se tomarán del Rubro Administrativo 05—11 Programa 03—02 Consulados 051103020111000 Sueldos del Personal Permanente Inciso No. 051103020111019—del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación de 1966.

2o. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Enero corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., siete de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 5

El Presidente de la República,
 Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el Señor Licenciado Alfredo López Pastora, del cargo de Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos, quien pasa a ocupar otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de Enero en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, siete de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

Hacienda y Crédito Público

**Franquicias y Privilegios al
Señor Julio Tapia Alfaro**
No. 4871—B/U No. 272030—\$248.00
No. 211

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren: la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 20 de Marzo de 1958; el Decreto Legislativo No. 494 de 1 de Abril de 1960.

Vistos:

Primero. La solicitud presentada por el señor Julio Tapia Alfaro, para que de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se clasifique su Planta Industrial que instalará en esta ciudad y que dedicará a la producción de Resortes Espirales

Segundo. La Resolución del Ministerio de Economía en la que previo dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial se clasifica a dicha Planta como Necesaria de Industria Nueva. Clasificación que fué aceptada en Carta del 2 de Diciembre de 1965.

Considerando:

Que se trata de una Planta Industrial que producirá artículos intermedios que servirán de materia prima a otras industrias; Que proporcionará una considerable economía de divisas; Que sus operaciones generarán un alto valor agregado a la Renta Nacional.

Por Tanto:

De conformidad con las disposiciones legales citadas,

Decreta:

Arto. 1o.—Otorgar a la firma mencionada en el Visto Primero, única y exclusivamente con relación a la Planta Industrial descrita en su solicitud, clasificada por Resolución del Ministerio de Economía como Necesaria de Industria Nueva, los privilegios y franquicias que a continuación se detallan:

a) — Franquicia aduanera por cinco años, por lo que hace al equipo fijo circunscrito a la Planta para la importación de bienes tales como: motores, maquinarias, equipos, herramientas, implementos, instrumentales de laboratorio, repuestos y accesorios que se requieren para su debida instalación, así como para el mantenimiento adecuado de sus operaciones o para la ampliación o mejora de sus instalaciones.

Esta franquicia incluye los derechos por visación consular, por una sola vez, durante el primer año de este período, lapso en el que se harán las importaciones de los bienes antes descritos que

sean necesarios para la instalación inicial de la Planta.

- b) — Franquicia aduanera por cinco años para la importación de lubricantes que sean indispensables para las operaciones de la Planta y del aceite combustible necesario para las operaciones de calefacción de la misma, o exención en su caso, por igual período, del impuesto de consumo que sustituya al Impuesto aduanero.
- c) — Franquicia aduanera por cinco años para la importación de materias primas, artículos semi elaborados o materiales similares que entren en la composición o en el proceso de elaboración y empaque o envase del producto terminado.

Las franquicias y exenciones a que se refieren los acápite anteriores, solamente podrán otorgarse cuando los artículos o productos que se pretenda importar sean indispensables para la Planta Industrial en cuestión, no se produzcan en el país en forma y cantidades que permitan adquirirlos en condiciones satisfactorias y los pedidos vengán directamente consignados al industrial favorecido.

El término para su aplicación comenzará a contarse desde la fecha en que el impuesto, recargo o derecho se hubiere causado por primera vez si no se hubiere otorgado su exención.

Para el uso de estas franquicias y exenciones, la firma beneficiaria de este Decreto deberá presentar al Ministerio de Economía lista de los bienes requeridos para la instalación inicial, ampliaciones y mantenimiento de las operaciones de la Planta, así como de las materias primas y demás artículos a usarse en la producción. Este Despacho las examinará y, tomando en cuenta la naturaleza y necesidades de la Planta, así como de la composición de los productos que elabore, las aprobará y comunicará la resolución que consigne las importaciones autorizadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante quien la firma beneficiaria deberá solicitar, en cada caso, las franquicias o exenciones respectivas. Las listas así aprobadas podrán ser modificadas por una nueva resolución del Ministerio de Economía, de conformidad con las necesidades de la Planta.

- d) — Exención total por cinco años, de todos los impuestos que graven el establecimiento o explotación de la Planta, así como la producción y venta en fábrica de los productos que elabore.
- e) — Exención total por tres años de los impuestos que graven el capital invertido directamente afecto a la Planta.

f) —Exención total por tres años del impuesto sobre la renta.

Esta exención no se concederá al capital extranjero invertido en la Planta cuando en su país de origen se halle sujeto a impuestos que hagan inefectiva esta exención.

g) —Aplicar en caso de exportación de los productos de la Planta, lo dispuesto en el Arto. 16 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Arto. 2o.—Notificar a la firma beneficiaria que queda sujeta a todas las disposiciones que impone el Capítulo IV de la citada Ley, señalándosele para el inicio de sus operaciones el plazo de dieciocho meses a partir del día de hoy.

Arto. 3o.—Notificar a la firma beneficiaria el presente Decreto de Protección Industrial por medio del Oficial Mayor de Economía para que, dentro del término de treinta días a partir de su notificación, aquélla exprese su aceptación en forma legal, y en caso afirmativo, sea publicado en «La Gaceta», Diario Oficial.

Si la firma beneficiaria no aceptare, o dejare transcurrir el término indicado en el artículo anterior sin dar respuesta, se tendrá por desistida la solicitud y se archivará todo lo actuado.

Este Decreto se dicta en el entendido de que está en armonía con las leyes en que se basa, que son las que actualmente rigen el status de la industria por él favorecida, aunque haya situaciones no previstas en el texto del mismo.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) RENE SCHICK, Presidente de la República.—(f) Jorge Armijo Mejía, Vice-Ministro de Economía.—(f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Autorizan Circulación de Emisión de Timbres de Tabaco

No. 1

El Presidente de la República,

Decreta:

Arto. 1.—Se autoriza la puesta en circulación a partir del día quince del mes de Enero corriente, de la emisión de Timbres de Tabaco cuyo valor, dimensiones, color, cantidad y demás especificaciones se establecen en los Acuerdos Ejecutivos No. 44 y No. 51, del 8 de Octubre y 29 de Noviembre del año recién pasado, respectivamente.

Arto. 2.—Publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, D. N., 14 de Enero de mil novecientos sesenta

y seis.—RENE SCHICK, Presidente de la República.—(f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Devolución de Casi Tres Mil Córdoba a Industrias Unidas Centroamericanas, S. A.

No. 4863—B/U No. 272016 — ₡132.00
«No. 213

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades que le confiere el Decreto No. 9—L del 14 de Abril de 1962,

Vistos:

La solicitud de Industrias Unidas Centroamericanas, S. A., para que se le reintegren los derechos Consulares y Aduaneros que hubiese pagado sobre 345 cajas de cartón de 100 rollos de Papel Higiénico que ha vendido a la Junta Local de Asistencia y Previsión Social de Managua (Hospital General), a la Guardia Nacional y a la Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social.

Considerando:

Primero: Que el Decreto No. 9—L de 14 de Abril de 1962 permite la devolución de impuestos aduaneros y consulares pagados en caso que dicha venta se haga directamente a cualquier persona o entidad que goce de libre introducción de mercaderías extranjeras de esa misma naturaleza.

Segundo: Que las Instituciones señaladas en el Visto Primero gozan de la franquicia anteriormente mencionada en virtud de Leyes Nacionales.

Tercero: Que mediante Dictamen de la Recaudación General de Aduanas de 12 de Septiembre de 1962 se estableció que los derechos aduaneros y consulares a pagar por cada caja de papel Higiénico son de... ₡8.60.

Por Tanto:

De conformidad con el Decreto antes citado,

Decreta:

Arto. 1o.—Proceder a la devolución de ₡2.967.00 correspondientes a derechos consulares y aduaneros pagados en 345 cajas de 100 rollos de papel higiénico, cada una, a favor de Industrias Unidas Centroamericanas, S. A., que fueron vendidas a la Junta Local de Asistencia y Previsión Social de Managua, Guardia Nacional y Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social respectivamente.

Sirva este Decreto como credencial suficiente para cancelar, hasta el monto a devolver cualquier derecho aduanero que en el futuro tenga que pagar la firma «Industrias Unidas Centroamericanas, S. A.», a cuyo favor se reconoce esta devolución.

Arto. 2do.—Publicar el presente Decreto en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) RENE SCHICK, Presidente de la República.—(f) Ricardo Parrales S., Vice-ministro de Economía.—(f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía

SECCION DE PATENTES DE NICARAUA

Ventas de Derechos de Patentes

Nº 4838/1—B/U Nº 271066—\$ 30.00
The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos, ofrece venta derechos Patente Invención 712:

“Método de Preparar un Compuesto Terapéutico para Animales”

Managua, treinta Diciembre mil novecientos sesenta y cinco.—Henry Caldera Pallais. 2 1

Nº 4838/2—B/U Nº 271066—\$ 30.00
Compañía Química Rhodia Brasileira, de Brasil, ofrece venta derechos Patente de Invención 890:

“Procedimiento de Preparación de Una Vacuna”

Managua, treinta Diciembre mil novecientos sesenta y cinco.—Henry Caldera Pallais. 2 1

Nº 4838/3—B/U Nº 271066—\$ 30.00
Metallschlauch—Fabrik Pforzheim Vorm Witzemann, de Alemania, ofrece venta derechos Patente Invención 740:

“Tubo Envolvente”

Managua, cuatro Enero mil novecientos sesenta y seis.—Henry Caldera Pallais. 2 1

Nº 4838/4—B/U Nº 271066—\$ 30.00
J. R. Geigy S. A., de Suiza, ofrece venta derechos Patente 589:

“Medio y Procedimiento para Influir en el Tratamiento de Plantas”

Managua, cuatro Enero mil novecientos sesenta y seis.—Henry Caldera Pallais. 2 1

No. 4838/5—B/U No. 271066 \$ 30.00
Metallschlauch—Fabrik Pforzheim Vorm Witzemann, de Alemania, ofrece venta derechos Patente Invención 661:

“Tubos Flexibles para Envolver y Proteger Conductores y Dispositivos Fabricación”

Managua, treinta Diciembre mil novecientos sesenta y cinco.—Henry Caldera Pallais. 2 1

Nº 4838/6—B/U Nº 271066—\$ 30.00
The Norwich Pharmacal Company, ofrece venta derechos Patente Invención 892:

“Preparación Parasitocida de Nitro-Furil-Imidazol-Piridina-Orto-Pirimida y sus Composiciones”

Managua, veintisiete Diciembre mil novecientos sesenta y cinco.—Henry Caldera Pallais. 2 1

Nº 4838/7—B/U Nº 271066—\$ 30.00
Scherico Limited, de Suiza, ofrece venta derechos Patente Invención 599:

“Procedimiento para Producir Preg-nadienos Incluyendo Dehydrocortisonas, sus derivados 9 Halo y sus Esteres”

Managua, veintiocho Diciembre mil novecientos sesenta y cinco.—Henry Caldera Pallais. 2 1

Nombres Comerciales

Nº 4865—B/U Nº 272019—\$ 90.00
Pedro Rafael Curdra Argüello, de Granada, solicita registro del Nombre Comercial:

“El Diario Nicaragüense”

Para distinguir: Periódicos de publicación diaria, semanal y mensual, lo mismo que revistas y libros.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes, Managua, catorce de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 4856—B/U Nº 272009 —\$ 135.00
Gurdián S. A. de Impresiones, Managua, solicita registro estos nombres comerciales:

“Gurdián S. A. de Impresiones”

“Gurdián Sociedad Anónima”

Para: Establecimientos industriales y comerciales destinados a la fabricación y venta de todo material impreso, litografía, encuadernación, venta de toda clase de artículos y útiles de oficina, al por mayor y menor, y toda clase de productos afines. Oyense oposiciones término legal.

Oficina Patentes, Managua, doce Enero, mil novecientos sesenta y seis.—Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 4867—B/U Nº 272020—\$ 90.00
Laboratorios Centroamericanos S. A. Solicita registro Nombre Comercial:

Laboratorios Centroamericanos S. A. (LA CASA)

y de las siguientes Marcas:

“Oxeladín”, “Kaosul” y “Espasmofen”

Para Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, doce de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. 3 1

Marcas de Fábrica

Nº 4881—B/U Nº 272040—\$ 90.00
José María Eva Zamora, de este domicilio, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“Botelleva”

Para distinguir: Productos Comprendidos en la Clase 2, (Receptáculos).

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes, Managua, D. N., quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto Sánchez C. Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 4841—B/U Nº 271086—\$ 45.00
 Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registro estas marcas:

Trolovol-Arevop Trocamos-Edrul

Para: Productos clase 9.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina Patentes. Managua, ocho Enero mil novecientos sesenta y seis.—Roberto Sánchez Cordeiro, Comisionado Patentes.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 4817—B/U Nº 248546—\$ 90.00

Diez de la mañana de treintituno Enero corriente, subastaráse finca agricultura ubicada sitio Miraflores, jurisdicción Valle de Las Zapatas este Departamento, terreno propio, siete manzanas extensión, cercado todos sus rumbos, lindante: oriente, Francisca Mayorga; poniente, Juan Vicente Alduvín; norte, Josefa Alduvín y sur, Coronado López.

Ejecuta: Alicia Altamirano a Ignacio Baca.

Base posturas: Cuatro mil córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, Enero siete de mil novecientos sesenta y seis.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

Nº 4866—B/U Nº 272010—\$ 180.00

Once de la mañana, catorce Febrero año en curso, subastaráse finca rústica esta ciudad, lote desmembrado finca rústica «La Florida»; de quinientas catorce varas cuadradas, lindante: norte, lote Dora Céspedes de Frigoyen; sur, decimaséptima calle terreno María Teresa Solórzano; Oriente, terreno Carlos Zavala hoy otros dueños: occidente, resto lote desmembrado.

Local. Este Juzgado.

Base: Nueve mil trescientos córdobas.

Ejecución: Leticia Fonseca de García a Mariha María Auxiliadora Solórzano de Estrada.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito para lo Civil. Managua, doce de Enero de mil novecientos sesenta y seis. Las diez de la mañana. José Ernesto Bendaña Zelaya, Juez lo. Civil de Distrito. O. Nohel Villavicencio V.—Secretario.

3 2

Nº 4860—B/U Nº 217366—\$ 135.00

Once mañana treintituno mes corriente, local este Juzgado, subastaráse finca rústica situada Cañada «La Lana» esta jurisdicción, cincuenta manzanas extensión, con diversas mejoras y lindante: oriente, predio Diego Martínez; occidente, Juan Rodríguez; norte, Francisco Calero y sur, Rafael Castrillo.

Ejecuta: Juan Ramón Tinoco Arauz a Ramón Vargas Agüero.

Base: Tres Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, doce Enero mil novecientos sesenta y seis.—O. Vargas C.—Julio C. Mendoza.—Srío.

Es conforme. Matagalpa, doce Enero mil novecientos sesenta y seis.—Julio C. Mendoza.—Srío.

3 2

Nº 4876—B/U Nº 241785—\$ 90.00

Once mañana dos Febrero próximo remataráse mejor postor finca rústica como cien manzanas, ubicada Municipio Quilalí Departamento Nueva Segovia, lindante: Norte, propiedades Marcelino Centeno y Pablo Arauz; Sur, y Oeste, propiedad

Ascensión Herrera; Este, propiedad Carlos Peralta. Base Diez Mil Córdobas.

Ejecuta Mirian Dubón de Avilez a Alberto Corrales Rocha.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, catorce Enero mil novecientos sesenta y seis.—O. Outiérriz.—Hugo Tercero, Srío.

3 2

Nº 4877—B/U Nº 217368—\$ 90.00

Tres tarde doce Febrero año corriente, remataráse mejor postor finca lugar «Las Pavas», Matiguás, cien manzanas, lindante: Oriente y Sur, Silvestre Jarquín; Poniente y Norte, Laureano López. Valorado novecientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecución: Ramón García contra Ildefonso Mendoza.

Secretaría Juzgado Local. Matagalpa, Enero catorce de mil novecientos sesenta y cinco.—Franco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srío.

3 2

Nº 4876—B/U Nº 217367—\$ 90.00

Dos Febrero entrante, tres tarde, Local este juzgado, venderáse martillo Automóvil marca «Opel» combinado, Motor No. 15—0679755 Chasis..... No. 161518529, 6 cilindros 4 puertas.

Base: Once Mil Córdobas.

Ejecuta: Julio Vega Pravia a Abelardo Pineda Pinell.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil.

Matagalpa, Enero 13 mil novecientos sesenta y seis.—C. A. Hernández, Srío.

3 2

Nº 4888—B/U Nº 231503—\$ 135.00

Once mañana lunes treinta y uno del mes corriente, local este despacho venderáse en pública subasta casa y solar situados ciudad El Viejo, salida carretera, barrio El Calvario; solar mide un cuarto de manzana; casa forrada en tablas, cubierta de tejas, con corredor, lindante: Norte, calle enmedio, Domingo Morales; Oriente, calle enmedio, Santa Julia sucesión Samuel Palma; Sur, Tránsito Martínez; Poniente, Carmen Pineda.

Ejecutante: Eloísa Montealegre.

Ejecutado: Carmen Castillo.

Base Remate: Tres mil cien córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero trece mil novecientos sesenta y seis.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Nº 4882—B/U Nº 268501—\$ 45.00

Once mañana tres Febrero, subastaráse urbana Managua. Lindando: Oriente, Emilio Bermúdez; Poniente, Sur, Tomás Hernández; Norte, Humberto Guevara. Véndese Isabel Tiffer, cincuenta mil córdobas.

Juzgado Distrito. Masaya dieciocho Enero mil novecientos sesenta y seis.—Juan Román Robleto, Srío.

3 1

Nº 4844—B/U Nº 251829—\$ 30.00

Tres tarde veinticinco corrientes remataráse este juzgado mil córdobas, rústicas, lindante: Oriente, Porfirio Navas; Poniente, María Elena Calero; Norte, Francisco García; Sur, Benjamín Vargas; Oriente, Elena Calero; Poniente, Albino Pavón; Norte, Indalecio Bustos; Sur, camino.

Ejecución Maximilia Calero.

Masaya, Juzgado Local Civil, diez Enero mil novecientos sesenta y seis.—Carlos Martínez L., Srío.

3 1

Nº 4894—B/U Nº 227322—**₡** 45.00
Diez mañana cinco febrero, subastaráse rústica, comarca «El Tule» San Lorenzo, Boaco.
Ejecuta: Alejos Téllez a Norberto Membreño.
Avalúo: Mil córdobas.
Juzgado Local Civil, Boaco, dieciocho Enero mil novecientos sesenta y seis.—Deyanira Castro, Sra. 3 1

Títulos Supletorios

Nº 4822—B/U Nº 226152—**₡** 90.00
José Quintín Espinoza Izaguirre, solicita título supletorio finca rústica, sesenta manzanas, esta jurisdicción, lindante: norte, Alba Espinoza; sur, Adán Hernández; oriente, Benito Núñez; occidente, el solicitante.

Interesados opónganse.
Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, dieciséis Diciembre mil novecientos sesenta y cinco—Oilib. Caldera Ráudez.—Efraím Espinoza P., Srío.
Es conforme.—Efraím Espinoza P., Secretaría. 3 2

Nº 4890 —B/U Nº 239951— **₡** 90.00
Carlos Manuel Rodríguez Menocal, solita Título Supletorio finca urbana en Popoyuapa esta jurisdicción, siguientes linderos y medidas: Oriente, ciento veinte varas con propiedad Carlos Holmann hijo; Poniente, ciento veinte varas con Anselmo June; Norte, calle pública, mide cuarenta varas y Sur cuarenta varas con Carlos Holmann hijo.

Oponerse legalmente.
Dado Juzgado Distrito. Rivas, seis Agosto mil novecientos sesenta y cuatro.—Luz M. Valle L., Sra. 3 1

Nº 4886—B/U Nº 216323— **₡** 45.00
María Zepeda Madriz este domicilio, solicita Título Supletorio casa y solar, parte Sur esta ciudad. Linda el Conjunto. Oriente, Donatilla Obando, Occidente, solar y casa Simón Videa mediando calle, Norte, solar y casa de Ramón Videa, Sur, casa de Pfo Canales mediando calle.

Oyense oposiciones.
Juzgado Local, Pueblo Nuevo, Diciembre veintuno mil novecientos sesenta y cinco.—Rubén Díaz O.—J. Vicente Herrera. 3 1

Nº 4883—B/U Nº 5244154— **₡** 90.00
Calazans Parrales Ulioa solicita Título Supletorio finca «El Refugio», ubicada Comarca Fariñas esta jurisdicción, de cien manzanas cabida, limitada: Norte, Río San Juan; Sur, Alberto Calero; Este, Ramón Antonio Mc Rea Urbina; y Oeste, Juan López.

Oposiciones término legal.
Juzgado Local. San Carlos, cinco Noviembre, mil novecientos sesenta y cinco.—Alejandro Terán C.—Ronaldo Montiel, Srío.
Conforme:—Ronaldo Montiel, Srío. 3 1

Arriendo de Terreno Municipal

Nº 4772 - B/U Nº 69833— **₡** 15.00
B/U Nº 69837— **₡** 30.00

Julián Acevedo, solicita arriendo 15 manzanas, linderos: Oriente, Irineo Mantilla; Occidente, Luis González; Norte, Domingo Acevedo; Sur, Regino Olivas. La persona tenga derecho, Opóngase.

Alcaldía Municipal Palacagüta, 30 Nov. 1965.—José López.—Filomena Gutiérrez, Secretaría. 3 3

Citación a Accionistas de Compañía Financiadora Nacional, S. A.

Nº 4870—B/U Nº 272033—**₡** 135.00

Se cita a los Accionistas de la Compañía FINANCIADORA NACIONAL, S. A. para la reunión or-

dinaria anual que se llevará a cabo el día miércoles 26 de Enero de 1966 a las 3 p. m. en el local de sus oficinas, para tratar los siguientes asuntos.

Primero. Examinar y aprobar el Balance al 31 de Diciembre de 1965.

Segundo. Aceptar o improbar el informe que presente el Vigilante.

Mary Lou Patiño de Saballos

Secretaría

Managua, 14 de Enero de 1966.

3 2

Declaratorias de Herederos

No. 4868—B/U No. 272027—**₡**30.00

María Graciela Pérez solicita unión Rosa Pérez, declárense herederas derechos y acciones propiedad Barrio Rigüero, Managua, dejó madre María Pérez viuda de Aguilar.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, Managua, quince Enero mil novecientos sesenta y seis.—José Ernesto Bendaña.—Rodolfo Robelo. 1

No. 4849—B/U No. 271093—**₡** 15.00

Marta Leonor Portobanco y hermanos, solicitan decláreseles herederos de Leonor Espinoza Hernández.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua diez de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—José Ernesto Bendaña.—O. Noel Villavo, Srío. 1

Citación de Procesado

Reg. 399

Por primera vez cito y emplazo al procesado Edwin Jiménez Vallejos, mayor de edad, casado, Contador Mercantil y del domicilio de San Juan del Sur, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de estafa en bienes de la Agencia Marítima de San Juan del Sur, bajo apercibimiento de elevar la causa a plenario, declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Rivas, a los once días de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—S. A. Rivas.—Moisés S. Cole, Srío.

Es conforme con su original. Rivas, once de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—Moisés S. Cole, Srío. 1